

# HUMANISTICA LOVANIENSIA

JOURNAL OF NEO-LATIN STUDIES

Vol. LXI - 2012



LEUVEN UNIVERSITY PRESS

**HUMANISTICA LOVANIENSIA**  
**Journal of Neo-Latin Studies**

**Editorial Board**

*Editors:*

Prof. Dr. Dirk Sacré (K.U. Leuven, General Editor); Prof. em. Dr. Gilbert Tournoy (K.U. Leuven); Prof. em. Dr. Monique Mund-Dopchie (Université Catholique de Louvain); Prof. Dr. Jan Papy (K.U. Leuven); Prof. Dr. Lambert Isebaert (Université Catholique de Louvain).

*Associate Editors:*

Prof. Dr. Karl Erenkel (Münster); Prof. em. Dr. Charles Fantazzi (Windsor-Ontario); Prof. Dr. Marc Laureys (Bonn); Dr. William McCuaig (Montréal); Prof. Dr. Massimo Miglio (Viterbo); Prof. em. Dr. Jan Öberg (Stockholm); Prof. Dr. Elena Rodríguez Peregrina (Granada); Prof. em. Dr. R.W. Truman (Oxford); Prof. Dr. G. Hugo Tucker (Reading); Prof. Dr. Terence O. Tunberg (Lexington, KY); Prof. em. Dr. D. Wuttke (Bamberg).

*Editorial Assistants:*

Dr. Tom Deneire; Dr. Jeanine De Landtsheer.

*Deceased members:*

Prof. em. Dr. Jozef IJsewijn (K.U. Leuven); Prof. em. Dr. Leonard Forster (Cambridge); Mgr. José Ruyschaert (Bibl. Apostolica Vaticana); Prof. em. Dr. Lidia Winniczuk (Warszawa); Prof. em. Dr. Veljko Gortan (Zagreb); Prof. Dr. Constant Matheussen (K.U. Brussel); Prof. Dr. Fred Nichols (New York).

\*

Volume 1 through 16 were edited by the late Mgr. Henry de Vocht from 1928 to 1961 as a series of monographs on the history of humanism at Louvain, especially in the *Collegium Trilingue*. These volumes are obtainable in a reprint edition.

Beginning with volume 17 (1968) HUMANISTICA LOVANIENSIA appears annually as a *Journal of Neo-Latin Studies*.

Orders for separate volumes and standing orders should be sent to the publisher: *Leuven University Press*, Minderbroedersstraat 4, B-3000 Leuven (Belgium).

Librarians who wish for an exchange with *Humanistica Lovaniensia* should apply to the Librarian of the University Library of Leuven (K.U.L.): Universiteitsbibliotheek, Ladeuzeplein 22, B-3000 Leuven (Belgium).

Manuscripts for publication should be submitted (2 ex.) to a member of the Editorial Board. They should follow the prescriptions of the *MHRA Style Book*, published by W.S. Maney, Hudson Road, Leeds LS9 7DL, England (5th edn, 1996). After the final acceptance of the contribution a disk, a CD-ROM or a memory stick will be most welcome.

Contributors will receive twenty offprints of their articles free of charge.

Address of the Editors: Seminarium Philologiae Humanisticae, Katholieke Universiteit Leuven, Erasmushuis, Blijde-Inkomststraat 21 / P.O. Box 3311, B-3000 Leuven (Belgium).

E-mail: Dirk.Sacre@arts.kuleuven.be

Juan María NÚÑEZ GONZÁLEZ

LOS *PROGYMNASMATA* DICTATA A PETRO IOANNE NUNNESIO  
(CAESARAUGUSTAE, 1596): UNA EDICIÓN LEGALMENTE  
'PIRATEADA'\*

Pedro Juan Núñez (ca. 1529-1602), humanista natural de Valencia (España)<sup>1</sup>, fue discípulo en París de Pierre de la Ramée<sup>2</sup> y gozó, de vuelta a su país, de tal prestigio como profesor de Humanidades, que las universidades (Valencia, Zaragoza, Lérida, Barcelona) se lo disputaban ofreciéndole sueldos muy superiores al de los catedráticos de las facultades superiores, como eran las de Derecho o Medicina.<sup>3</sup>

La marca 'Petrus Ioannes Nunnesius' vendía y un avisado impresor no dudó en incluir su nombre en la portada de un libro, como sugerencia de que este era utilizado por el valenciano para preparar sus afamadas clases de composición epistolar en latín<sup>4</sup>:

\* Este trabajo se ha beneficiado de la financiación del proyecto FFI2009-11821 del MCINN de España, así como de la crítica del editor y revisores de esta revista.

<sup>1</sup> Su nombre puede aparecer en catalán: Pere Joan Nunyes. Autor de numerosas obras relacionadas con su actividad docente: gramáticas de griego, manuales de retórica, diccionarios de uso ciceroniano, ensayos sobre filosofía, sobre Aristóteles, etc. Vid. Pilar Barbeito Díez, *Pedro Juan Núñez: humanista valenciano* (Valencia: Biblioteca Valenciana, 2000) y José López Rueda, *Helenistas españoles del siglo XV* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1973).

<sup>2</sup> Vid. Juan F. Alcina, 'Los inicios del ramismo en España', en Jordi Pérez Durá – José María Estellés (eds), *Los humanistas valencianos y sus relaciones con Europa: de Vives a Mayans* (Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 1998), pp. 117-136.

<sup>3</sup> 'El 26 de agosto de 1574 era confirmado de nuevo en la cátedra con el muy elevado salario de 200 libras anuales más un ducado de los estudiantes, indicio evidente de su gran prestigio. Para dar una idea de lo excesivo que resultaba el salario de Nunyes, bastará saber que el catedrático mejor pagado después de él cobraba 120 y que los profesores de filosofía solo ganaban 25' (Antonio Fernández Luzón, *La universidad de Barcelona en el siglo XVI* (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2005), p. 277).

<sup>4</sup> No de otra forma se nos ocurre interpretar que aparezca su nombre en la portada de un libro en el que Pedro Juan Núñez no ha puesto ni una sola letra. El libro había sido publicado en Venecia en 1549 por A. Manuzio. En esta ocasión lleva licencia del Obispo de Barcelona y un prólogo del impresor, en el que justifica esta nueva edición por la escasez de copias del mismo. Nada se dice en el prólogo de Núñez. Esta obra era un instrumento útil para localizar modelos de cartas de Cicerón, para su imitación.

Francisci/ PRISCIANENSIS/ Argumentorum observationes/ per genera in omnes/ Ciceronis Epi-/ stolas. EX BIBLIOTHECA/ PETRI IOAN./ NVN- NESII./ Valentini./ BARCINONE/ Apud Franciscum Trinxerium/ Cum licentia 1573. (8°)

Tal obra nos muestra un tipo de edición que era posible y hasta normal en la época: cualquier impresor podía recabar y obtener licencia de impresión de una obra ya impresa, una vez revisada la obra por lonsores, sin necesidad de contar con el permiso del autor.<sup>5</sup>

En 1596, en Zaragoza aparece la siguiente obra, objeto de nuestro estudio (vid. ilustración 1):

PROGYMNASMA-/ TA, ID EST, PRAELVDIA/ QUAEDAM ORATO- RIA EX/ PROGYMNASMATIS POTIS-/ simum Aphthonij./ Dictata a Petro Ioanne Nunnesio/ Valentino./ (Grabado que representa una grulla con una piedra en la garra levantada y la leyenda<sup>6</sup>: ‘a quien vela todo se le revela’) CAESARAVGVSTAE./ APVD MICHAELEM EXIMI-/NVM SANCHEZ. M.D.XCVI./ Superiorum permissu. (8°)

Los estudiosos no han dudado en incluirla en la bibliografía de Núñez.<sup>7</sup> En este artículo, sin embargo, vamos a mostrar cómo esta edición tendría

<sup>5</sup> Vid. Lucien Febvre – Henri-Jean Martin, *L'apparition du livre* (Paris, Les Éditions Albin Michel, 1958- 1971), I, 266-267. Para la situación en España, cf. Fermín de los Reyes Gómez, ‘*Con privilegio*: la exclusiva de edición del libro antiguo español’, *Revista General de Información y Documentación*, 11 (2001), 163-200.

<sup>6</sup> Emblema mal descrito por Juan M. Sánchez, *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, 2 vols. (Madrid: Imprenta Clásica Española, 1913-1914), II, 471 (n° 787), quien cree que el ave representada es una cigüeña. Cf. José Julio García Arranz, *Ornitología emblemática. Las aves en la literatura simbólica ilustrada en Europa durante los siglos XVI y XVII* (Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1996), 437-446. Este escudo no es utilizado en más ocasiones como marca por el impresor Jiménez, por lo que podría estar aludiendo a un lema querido para los verdaderos editores, con referencia probablemente a la vida contemplativa de los religiosos (cf. Francisco Vindel, *Escudos y marcas de impresores y libreros en España durante los siglos XV a XIX (1485-1850)* (Madrid: Orbis, 1942) y Id., *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850)* (Madrid: Impr. Góngora, 1933-1934).

<sup>7</sup> Así: Vicente Ximeno, *Escritores del Reyno de Valencia, chronologicamente ordenados desde el año MCCXXVIII de la Christiana Conquista de la misma ciudad, hasta el de MDCCXLVII*, 2 vols. (Valencia: Oficina de Joseph Estevan Dolz, 1747-1749), I, 223; Justo P. Fuster, *Bibliotheca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días*, 2 vols. (Valencia: Imprenta de José Ximeno, 1827-1830), I, 195; Sánchez, *Bibliografía aragonesa*, 471 (n° 787); Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano: bibliografía general española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos*, 2° ed., 26 vols. (Barcelona: Librería Anticuaria de A. Palau y Dulcet, 1948-1975), XI (1958), 251 (n° 196911 y 196913); Marcelino Méndez Pelayo, *Historia de las Ideas Estéticas en España*, 5 vols. (Santander: Consejo Superior

en nuestros días la consideración de ‘edición pirata’, aunque al decir tal cosa estemos cometiendo un anacronismo. Lo mismo que la impresión del libro de Priscianese, al que hemos aludido más arriba, esta fue perfectamente legal, con todos los permisos, aunque no parece que fuera su autor quien la autorizó.

En efecto, estos ‘*progymnasmata* extraídos de los *progymnasmata* de Aphthonio’ (como reza el título de esta edición), según fueron explicados (*dictata*) por P. J. Núñez, reproducen, en realidad, la primera parte (unos 40 folios aproximadamente) del siguiente libro:

INSTITV/ TIONES RHETORI / CAE EX PROGYMNASMA / TIS POTIS-  
SIMVM APH- / THONII ATQVE EX HER / MOGENIS ARTE DI/ ctatae  
a Petro Ioan / ne Nunnesio Va/ lentino. / BARCINONE / Ex officina Petri  
Mali, anno / a natiuitate domini nostri / Iesu Christi. / M.D.LXXVIII. (8°)

Es éste un tratado de retórica basado, como se advierte en la portada, en el *Corpus Hermogenis*, y las colecciones de ejercicios (‘*progymnasmata*’) de este, de Teón y, sobre todo (‘*potissimum*’) de Aphthonio (también utiliza ampliamente como fuentes a Cicerón y Quintiliano y otros autores clásicos). No parece que tuviera tiempo su autor de pulir la obra, por lo que se disculpa en la dedicatoria que de ella hace a la Universidad de Valencia, su *alma mater*, diciendo que lo que aquí imprime son las clases que impartió a sus discípulos de la Universidad de Barcelona en el curso anterior (1577), y advierte que le dedicará a la misma Universidad otra obra mejor y más cuidada cuando disponga de tiempo y de tranquilidad.<sup>8</sup> Esta es, pues, la razón de que en la portada aparezca la expresión ‘*dictatae a Petro Ioanne Nunnesio*’. De hecho la obra todavía no ha sido dividida en los cinco libros en que aparecerá en las ediciones posteriores.

La edición de los *Progymnasmata* (Zaragoza, 1596) no reproduce exactamente todo el texto del principio de las *Institutiones* de Núñez

de Investigaciones Científicas, 1947), II, 175; Jamile Trueba Lawand, *El arte epistolar en el Renacimiento español* (Madrid: Tamesis, 1996), p. 79; Pedro Martín Baños, *El arte epistolar en el Renacimiento europeo: 1400-1600* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2005), p. 634; Barbeito Díez, *Pedro Juan Núñez*, p. 74.

<sup>8</sup> ‘*Valentinae Academiae clarissimae, uiris eruditissimis et adolescentibus eloquentiae studiosissimis affluentibus, Petrus Ioannes Nunnesius Valentinus, eius alumnus, parenti optima has Institutiones Rhetoricas, non ex suo sensu, sed ex ueterum scriptorum decretis ac praesertim ex Aphthonii Progymnasmatis et arte Hermogenis depromptas, quas auditoribus suis Barcinonensibus, anno a Christo nato M.D. LXXVII, dictauerat, dicat, alia meliora et politiora dicaturus, quum plus otii et laxamenti nactus fuerit*’ (*Institutiones* (Barcinone, 1578), fol. 2 r°)

(Barcelona 1578), sino que lo ha adaptado a su nueva disposición, quitando, entre otras cosas, los capítulos que aludían a las otras partes del *ars rhetorica* (i.e.: ‘De diuisione totius artis’, fols 3 rº y parte del vº)<sup>9</sup> y añadiendo algún párrafo de transición tras las amputaciones, tal como en el ejemplo que se muestra a continuación (notamos entre corchetes [ ] el texto añadido; en *itálica*, el modificado):

<i>Institutiones, Barcinone 1578</i>	<i>Progymnasmata, Caesaraugustae 1596</i>
<p>Quod quam commodissime facere poterit, si aliquid addiderit, detraxerit, inuerterit, aut certe commutauerit.</p> <p>De diuisione totius artis</p> <p>His ita positis diuiditur tota ars in quinque partes, quae sunt progymnasmata, status, inuentio, elocutio et methodus prudentiae [...] (<i>una pagina cum disputatione ‘de progymnasmatis’ sequitur</i>).</p> <p>Ex his quinque partibus artis de progymnasmatis primo disputandum est, cum sint ceteris faciliora...</p>	<p>Quod quam commodissime facere poterit, si aliquid addiderit, detraxerit, inuerterit, aut certe commutauerit. [Quod ad progymnasmata attinet, eorum utilitas colligi facile ex eo potest, quod non modo locos communiter demonstrant, ex quibus rationes erui, et argumenta possunt; sed etiam quae cuique quaestioni conueniunt magis, ea notant, et disponunt]. (<i>una pagina cum disputatione ‘de progymnasmatis’ deest</i>). <i>De his primo [loco] disputandum est, quia sunt ceteris [aliis Rhetoricae partibus] faciliora...</i></p>

Hay otras supresiones y, sobre todo, adiciones, que probablemente Núñez no hubiera autorizado como suyas.<sup>10</sup> Algunas citas, especialmente si se trata de autores menos conocidos (lo que explicaría que no se hubieran podido localizar), aparecen desplazadas del lugar que les correspondería.<sup>11</sup>

Incluso en el título (vid. Ilustración 1.) hay cosas que sorprenden, si se lee atentamente. En efecto, se dice que los *progymnasmata* que se ofrecen están tomados sobre todo de Aftonio. No parece que interpretaran bien a Núñez: este aseguraba en el título de su obra que las *Institutiones*

<sup>9</sup> Para una edición de los *Progymnasmata* sobran evidentemente capítulos como este: ‘De diuisione totius artis [...] diuiditur tota ars in quinque partes: quae sunt progymnasmata, status, inuentio, elocutio, et methodus prudentiae’ (*Institutiones* (Barcinone, 1578), fol. 3 rº). En posteriores ediciones de las *Institutiones*, cada parte de la retórica comprenderá un libro.

<sup>10</sup> Por ejemplo, en *Progymnasmata* (1596), p. 2, se añade: ‘qualis est ea philosophia quae legitur in iis sententiis, quae uulgo circumferuntur collectae ex Cicerone’. Núñez solía proponer la lectura directa de los autores clásicos, no antologías de estos.

<sup>11</sup> Por ejemplo, aparece desplazada una referencia a Syriano, escoliasta de Hermógenes, en *Progymnasmata* (1596), p. 40. En las tres ediciones de las *Institutiones* (1578, 1585, 1593) de Núñez el nombre se halla correctamente situado al lado de la cita correspondiente.

*rhetoricae* habían sido compuestas a partir de los *Progymnasmata*, especialmente, de Aftonio y del *Arte* de Hermógenes, cuya primera parte son también *progymnasmata*, profusamente utilizados por el humanista de Valencia. De hecho, Hermógenes es la fuente más citada en el texto de estos ‘ejercicios preliminares’, seguido de Aftonio y de Teón. La ventaja de Aftonio sobre Hermógenes, según el humanista de Valencia, radica en que el primero propuso en todos los casos un ejemplo, mientras que el segundo no.<sup>12</sup> Por eso la información de la portada de Zaragoza (1596) no es totalmente correcta, pues estos ‘ejercicios’ deben mucho al *corpus Hermogenis*; entre otras cosas, su disposición al principio de las *Institutiones*. Es más, para esta primera parte de los ejercicios se aprovecha también la doctrina de Hermógenes de las otras partes del *ars*, o incluso de los intérpretes o escoliastas de este.

Ocho años más tarde de aquella primera edición de 1578, Núñez cumplió su palabra y publicó, de nuevo en Barcelona, en 1585 otra edición renovada, donde se observará cómo ha desaparecido la alusión a que se trataba de unos apuntes.<sup>13</sup> La expresión ‘dictatae a P.J.N.’ (con la que justificaba su carácter de provisionalidad) ha sido sustituida por el *genetivus auctoris*:

PET. IOHAN./ NVNNESII / VALENTINI INSTI / TVTIONVM RHE-  
TORI/ CARVM LIBRI/ QVINQVE. / Editio altera multo correctior et locu-  
pletior exemplis et/ indicib(us) et noua accessione artificij, quo possit/ ars  
copiosius et utilius exerceri./ BARCINONE/ Cum licentia: Ex Typographia  
Iacobi/ Cendrat. An. 1585. (8º)

También en esta aparece la dedicatoria a su *alma mater*, pero, al igual que en la portada, ha desaparecido la alusión al carácter de ‘apuntes de clase’, así como la promesa de mejorarla, en consonancia con los adjetivos comparativos (‘correctior et locupletior [...] copiosius et utilius’) que aparecen en la portada. Es decir, que su autor ya se encontraba a gusto con el texto editado.

<sup>12</sup> ‘Hactenus explicatum est qua ratione singula progymnasmata separatim fieri possent, singulorum propositis seorsum exemplis, propter quam causam, quamvis Hermogenes in reliqua arte uehementer a Graecis probetur, in progymnasmatis tamen cessit Aphthonio. Hic enim singula progymnasmata seorsum a praeceptis suis exemplis illustrauit, quod Hermogenes praetermisserat’ (*Institutiones* (Barcinone, 1578), fol. 38 vº; el texto se repite en el resto de las ediciones, incluidas las de *Progymnasmata*).

<sup>13</sup> Esta edición aparece ya dividida en cinco libros, comprendiendo cada uno de ellos una parte de la retórica, según se concibe esta en el *corpus Hermogenis*: Lib. I: Prolegomena; Progymnasmata; lib. II: de statibus; lib. III: de inuentione; lib. IV: de elocutione; lib. V: de methodo prudentiae.

Sin embargo, otra vez a los ocho años, en 1593, aparece la tercera edición ‘multo correctior et locupletior’<sup>14</sup>:

PET. IOHAN./ NVNNESII VA-/ LENTINI INSTI-/ TVTIONVM RHE-/ TORICARVM LI-/ bri quinque./ EDITIO TERTIA CETERIS/ multo correctior, et locupletior exemplis, et in/dicib(us) et noua accessione artificij, quo pos/sit ars copiosius, et utilius/ exerceri./ BARCINONE./ Cum licentia: Ex Typographia/ Sebastiani a Cormellas./ Anno. 1593. (8°)

Tras estas dos ediciones, resulta extraño que en los *Progymnasmata* (Zaragoza, 1596) lo que se reproduzca sea el texto de la primera, la imperfecta.<sup>15</sup> ¿Iba a editar el autor un texto antiguo, con el que no se sintió a gusto (de ahí la adición de ‘dictatae’) y que había corregido y enriquecido en dos ocasiones más?<sup>16</sup>

El caso es que en el prólogo, anónimo, de *Progymnasmata* (1596), aparecen claros indicios de que no fue nuestro humanista quien encargó, ni siquiera quien autorizó esta impresión (prueba, por otra parte, evidente de que los estudiosos modernos no deben haber leído con mucha atención esta sección preliminar del libro). Los redactores de este dejan entrever que no es una edición ‘permitida expresamente’ por el autor.

Y, en efecto, vuelve a sorprendernos que comience ponderando el manual de retórica de Cipriano Suárez<sup>17</sup>, sacerdote jesuita, justificando con sus elogios el que la Compañía de Jesús hubiera decretado que este

<sup>14</sup> Una de las novedades tipográficas de esta edición es la incorporación de la cursiva o itálica para los textos de las citas directas.

<sup>15</sup> Esta edición de los *Progymnasmata*, no obstante, incorpora todas las correcciones señaladas en el fol. 91 (bajo el epígrafe ‘errata sic corriges’) de la edición de las *Institutiones* de 1578.

<sup>16</sup> El siguiente ejemplo nos dará idea de las modificaciones introducidas:

s, p. 6] Est igitur fabula, quam apologum uocat M. Tullius (quam... Tullius *add. c s* : *desunt b i*), oratio ficta quae uerisimili dispositione refert speciem quandam ueritatis causa admonitionis.

s, p. 15] [...] tum in omni genere caussarum. Hos modos narrandi expressit Fortunatianus in disputatione de narratione. (Hos... narratione *add. c s* : *desunt b i*). De generibus [...]

*Sigla*: **c** = *Inst.* (Barcinone, 1585), **s** = *Inst.* (Barcinone, 1593), **b** = *Inst.* (Barcinone, 1578), **i** = *Prog.* (Caesaraugustae, 1596).

<sup>17</sup> *De arte rhetorica libri tres, ex Aristotele, Cicerone Quintilianoque praecipue deprompti* (Conimbricæ, apud I. Barrerium, 1562) (reeditado en innumerables ocasiones). Cf. Lawrence J. Flynn, ‘The “De Arte Rhetorica” of Cyprian Soarez, S.I.’, *The Quarterly Journal of Speech*, 42 (1956), 367-374. Juan M° Núñez González, ‘La retórica jesuítica renacentista’, en Trinidad Arcos Pereira – Jorge Fernández López – Francisca Moya del Baño (eds), *“Pectora mulcet”*. *Estudios de Retórica y Oratoria Latinas* (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2009), pp. 471-478.

fuera el único manual que debería ser utilizado en sus aulas.<sup>18</sup> Es evidente que el autor del texto prologado no iba a hacer propaganda de otro manual distinto (¡sin ni siquiera citar el suyo!). Continúan los prologuistas diciendo que el único defecto apreciable en el manual de Suárez es la falta de ejercicios preliminares (*progymnasmata*) de que tan necesitados están los españoles, quienes no estiman la elocuencia<sup>19</sup>, por lo que abandonan pronto estos estudios para dedicarse a la filosofía o a la teología; con gran perjuicio para ellos, pues después no pueden expresar en público sus opiniones. Los regidores de la Compañía, conociendo que Pedro Juan Núñez había hecho preceder sus *Institutiones* de estos ejercicios<sup>20</sup>, decidieron que en sus colegios también se comenzara con los ejercicios prácticos preliminares (*progymnasmata*). Y dado que ya existía una edición en un latín clásico y puro, como era la del maestro valenciano, decidieron imprimirlos, separados de las *Institutiones* de este autor (por lo que se vieron obligados a realizar alguna modificación para adaptarlos a su nueva forma), con el fin de que sirvieran de preludeo al manual de Cipriano Suárez.<sup>21</sup> Y no parece que le pidieran permiso al autor; sencillamente consideraron que, como Núñez era ‘muy amigo de la Compañía’, no le resultaría molesto que imprimieran de nuevo lo que él ya había dado a la luz muchos años antes:

libellum igitur cohaerentem quasi per sese confecimus: non ingratum fore rati doctissimo uiro et nostri ordinis amantissimo, si quae ipse ad communem omnium utilitatem iam pridem diulgauit, nostris etiam auditoribus traderentur. (*Progymnasmata*, fol. \*iiii v<sup>o</sup>)

<sup>18</sup> ‘Ad lectorem praefatio [...] Cyprianus Soarez de Societate Iesu non in postremis numerandum est [...] Tantumque fuit hominis ingenium ut quo libros suos eloquentiae studiosius commendaret magis, nihil fere ex suo sensu affinxerit, sed ex Aristotele, M. Tullio, et Quintiliano, optimis dicendi magistris, et uniuersam doctrinam, et singula paene uerba desumpserit. Vnde factum est ut multa Hispaniae, Italiae, Germaniaeque celeberrima gymnasia hunc potissimum auctorem ad nouos eloquentiae auditores informandos, maximo cum fructu, explicandum susceperint decreueritque Societas uniuersa ut in suis scholis nullus alius iuuentuti suae curae commissae ediscendus proponatur’ (*Progymnasmata*, fol. \* ii v<sup>o</sup> - iii r<sup>o</sup>).

<sup>19</sup> ‘iacet quidem in tenebris eloquentia apud nos’ (*Progymnasmata*, fol. \* iii r<sup>o</sup>).

<sup>20</sup> En realidad Núñez seguía en esto la estructura de lo que hoy denominamos *Corpus Hermogenis*, que es lo que fundamentalmente trataba de difundir.

<sup>21</sup> ‘eadem Nunnesii progymnasmata, quae his ab Aphthonio potissimum sophista ac declamatore nobili in ordinem artemque redacta, perfecta et absoluta oratione Latinitate donauit, typis excudenda visa sunt: separata illa quidem ab aliis eiusdem auctoris institutionibus (quam ob causam in primo capite nonnihil immutare necesse fuit) [...] ut Cypriani libro commodius affigerentur’ (*Progymnasmata*, fol. \* iiiii v<sup>o</sup>).

Además, probablemente, pensaron que lo que estaban editando, al fin y al cabo, era una versión antigua, y el autor ya había dado a la luz otras dos versiones corregidas y aumentadas, que dejaban obsoleta la que ellos daban ahora a la luz para uso de sus alumnos.

La edición de Zaragoza (1596) incorpora, además, otro opúsculo, a partir de la página 87 (vid. Ilustración 2.), sin portada propia, titulado: *Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora*. No se dice aquí quién es el autor, aunque sí se hace en la *licentia* al principio de la obra. En 1607, ya muerto Núñez, este opúsculo (de ocho folios) se imprime separadamente, añadiéndose al título anterior (vid. Ilustración 3.): *Ex dictatis P. Iohan. Nunnesii Valentini* (Colofón: Valentiae, apud Philippum Mey. MDCVII). Esto es, ‘procedente de apuntes tomados en la clase de Pedro Juan Núñez’, si se me permite una traducción interpretativa, más que literal.

Hemos hablado de ‘edición pirata’, pero con esta expresión estamos cometiendo un grave anacronismo. La edición fue perfectamente ‘legal’. Es más, parece que se alardea y se presume de esa legalidad. Así es como nos parece interpretar el hecho de que la licencia de impresión (concedida al impresor y no a su autor, frente a las tres ediciones anteriores de las *Institutiones*, en que la licencia se concede siempre a Núñez) ocupe un folio entero (dos páginas) y que fuera otorgada por el propio rey Felipe II, a través de su lugarteniente y capitán general en el Reino de Aragón<sup>22</sup>:

Don Philippe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, etc. Don Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma y Guelma, Lugarteniente y Capitan general por su Magestad en el presente Reyno de Aragon. Por quanto por parte de vos Miguel Ximeno Sanchez, impressor de libros, vezino de la presente ciudad de Caragoça nos ha sido suplicado os diessesmos licencia para imprimir y vender y hazer imprimir y vender un libro intitulado, *Progymnasmata, id est, praeludia quaedam oratoria* ex

<sup>22</sup> El alarde de legalidad parece aun mayor si se considera que el Reino de Aragón no estaba sometido a las mismas leyes que el de Castilla, donde la impresión y difusión de libros estaba más controlada por los poderes públicos (Cf. Henry Kamen, *Cambio cultural en la sociedad del Siglo de Oro: Cataluña y Castilla siglos XVI-XVII.*, trad. de C. A. Caranci – P. Sánchez del Moral (Madrid: Siglo XXI editores, 1998), p. 372). Sin embargo, no es este el único caso que encontramos. Otras obras editadas por el mismo impresor y algún otro de Zaragoza muestran licencias de la misma extensión. Asimismo, otras de los mismos impresores presentan licencias mucho más reducidas, incluso las concedidas por la misma autoridad. Es este un tema que merece ser explorado, pues no encuentro en la bibliografía publicada una explicación suficiente para el hecho.

*progymnasmatis potissimum Aphthonii. Dictata a Petro Ioanne Nunnesio* y juntamente un Tratadillo del mismo Nuñez intitulado *Ratio brevis conscribendi genera epistolarum*, el qual ha sido visto y reconocido por el Ordinario deste Arçobispado de Caragoça, y otra vez imprimido; y tenemos relacion q(ue) es muy vtil y prouechoso y que se deue imprimir. Por tanto [...] os damos y concedemos licencia y facultad para que podays imprimir y vender e o imprimays y vendays el dicho libro y todos los cuerpos que quisieredes [...] Dat. en Caragoça a seys días del mes de Mayo, del año contado del nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de M.D.XCVI. (*Progymnasmata*, fol. \* i v<sup>o</sup>- \*ii r<sup>o</sup>)

A pesar de lo que se dice en esta licencia (i.e. ‘otra vez imprimido’), Núñez no había editado ningún manual *De conscribendis epistolis*; pero sus clases sobre esta materia, tanto en Zaragoza, como en Barcelona y, probablemente, en Valencia, nos resultan conocidas gracias a una serie de manuscritos, que en su mayoría son atribuidos por *subscriptions* al humanista valenciano.<sup>23</sup> Ahora bien, lo que editan los jesuitas como *Ratio brevis* es solo una parte de lo que Núñez enseñaba y no precisamente un resumen. En realidad se limitan a reproducir parte de la doctrina sobre ‘el cuerpo de la carta’ (‘epistolae corpus’), que es tratado según su pertenencia a uno u otro género epistolar, distinguiendo una serie de tópicos o lugares comunes, ilustrados con ejemplos tomados de la correspondencia de Cicerón. Sin embargo, la doctrina de Pedro Juan Núñez, según la conocemos por alguno de sus manuscritos, constituía todo un tratado o, mejor, ensayo sobre la composición epistolar, basado en el modelo de Cicerón<sup>24</sup>. No parece, por tanto, probable que su autor hubiera accedido a publicar sólo un fragmento.

<sup>23</sup> Son los siguientes: Zaragoza, Biblioteca Capitular de la Seo, ms. 62-62; Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón, ms. Fondo S. Cugat 69; Barcelona, Biblioteca de la Universidad, ms. 1185; Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 152 y ms. 9227; Valencia, Biblioteca del Corpus Christi (‘Biblioteca del Patriarca’), ms. 349; Barcelona, Biblioteca de la Universidad, ms. 385 (este último presenta el mismo título que el impreso, pero difiere en el texto; no atribuye la *Ratio* a ningún autor. Barbeito desconoce este testigo; cf. Martín Baños, *El arte epistolar*, 634, quien erróneamente cree que es una copia de la edición impresa).

<sup>24</sup> De forma esquemática, con el fin de poder mejor comprender qué es lo se editó, he aquí la doctrina que nos presenta el códice de Barcelona, ACA ms. 69:

Observationes Petri Iohannis Nunnesii Valentini in omnia epistolarum genera.

1. Nomina epistolae (según el uso de Cicerón) (fols. 1 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>).

2. Partes epistolae:

2.1. Inscriptio (fol. 2 r<sup>o</sup>). [‘Epistolae commendaticiae’ (fol. 2 r<sup>o</sup>); el exemplar debió de estar desordenado en sus páginas, por lo que aparece en este lugar]

[2.1. continúa la ‘inscriptio’]

2.2. Clausula: Precatio ualetudinis (fol. 3 r<sup>o</sup>)

En 1608, vuelven a editarse en Zaragoza los *Progymnasmata* junto con la *Ratio brevis*:

PROGYM/NASMATA./ ORATORIA./ Dictata a Petro Ioanne Nun-/nesio Valentino. / [Emblema de la Compañía de Jesús]/ Caesaraugustae./ Cum licentia: Apud Joannem a/ Quartanet, anno 1608./ Expensis Michaelis Esteuau. (8°). [La *Ratio brevis*, sin indicación de autor, aparece a partir de la página 66].

Esta edición<sup>25</sup>, realizada a los seis años de la muerte de Núñez, lleva en la portada el emblema de la Compañía de Jesús (vid. Ilustración 4.). Parece que ya no importaba desvelar quiénes eran los responsables de la misma.<sup>26</sup>

2.3. Data. Excursus sobre el calendario, significado y etimología de ‘kalendae, nonae, idus’, forma de expresión del año (con los cónsules), ‘mensis intercalaris’, reforma Juliana, la expresión del lugar de remisión de la carta, etc. (fol. 3 v°)

3. De generibus epistolarum (fol. 4 r°)

4. Diseño de la carta: Genera exordiendi (fol. 4 v).

5. Corpus epistolae: quo modo sit intexendum in epistolis (fol. 4 r°).

<5.1.1. Epistolae commendaticiae (fol. 2 r°; el exemplar debió de estar desordenado en sus páginas, por lo que no aparece en este lugar)>

5.1.2 Epistolae quibus aliquid petimus. (fol. 6 v°)

5.1.3. Epistolae prosphonticae (nuncupatoriae). (fol. 7 r°). Las epístolas de los §§5.1.2 y 5.1.3 son subgéneros de las commendaticiae

5.1.4. Capita epistolarum et orationum qui fiant illustriora (fol. 7 v°)

5.1.5. De epistolis quibus rescribimus commendaticis (fol. 10 v°).

5.1.6. Quo modo illustrentur haec capita proxima (fol. 11 v°)

5.2.1. Epistolae quibus gratias agimus (fol. 13 r°)

5.2.2. De epistolis quibus rescribimus gratiarum actionibus (fol. 14 v°).

5.3.1. Epistolae quibus gratulamur (fol. 15 r°)

5.3.2. Epistolae quibus rescribimus gratulatoriis (15 v°)

5.4.1. Epistolae excusatoriae (fol. 16 r°)

5.4.2. Epistolae quibus rescribimus excusationi (fol. 16 v°)

5.5.1. Epistolae obiurgatoriae. (fol. 17 r°)

5.5.2. Epistolae per quas rescribimus obiurgatoriis (ibid.)

5.6.1. De genere consolatorio (ibid)

5.6.2. Epistolae quibus rescribimus consolatoriis (fol. 17 v°)

6. Praecepta ad omne genus epistolarum utilia: autores de teoría epistolar en la Antigüedad, definición de carta según los antiguos, temas que les son apropiados, estilo, reivindicación para la retórica del *ars conscribendi epistolas*. Aunque colocado en último lugar, más bien parece concebido para servir de prólogo.

De todo esto, las ediciones reproducen sólo una parte del capítulo 5 (de este faltan los párrafos 5.1.2; 5.1.4; 5.1.6 y 5.3.2).

<sup>25</sup> Desconocida por los estudios modernos citados, pero no por los catálogos bibliográficos, como Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano*, XI, 251; Fuster, *Bibliotheca valenciana*, I, 195.

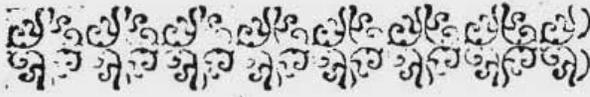
<sup>26</sup> De nuevo en 1655 son editados los *Progymnasmata*; pero ahora ya por el Profesor de la Universidad de Valencia, Vicente Ferrer. En esta ocasión se vuelve al texto de Barcelona 1578, pero no al texto modificado editado por los jesuitas, sino que sufrirá sus propias adaptaciones (algo que se sale ya del interés de este trabajo).

Podemos concluir diciendo que las ediciones de los *Progymnasmata* (1596, 1608), así como de la *ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora* (1596, 1607 y 1608) no pueden ser atribuidas a Núñez sin más, aunque estén basadas en obras que sí fueron compuestas y editadas por él. Los ‘ejercicios’ han sido extraídos, modificados y adaptados, a partir de la primera edición que el humanista había hecho de sus *Institutiones*. Un libro que el autor consideraba todavía imperfecto y de ahí que advirtiera en la portada que se trataba de unos ‘apuntes de clase’, por lo que realizará otras dos ediciones corregidas y aumentadas. Desde luego no tenía ningún sentido reproducir un texto con el que no estaba conforme, aparte el hecho de que los *progymnasmata* constituían para Núñez — que trata de reproducir la doctrina de Hermógenes — la primera parte del *ars rhetorica*. Sus editores fueron los jesuitas, tal como se desprende del prólogo de la edición de 1596 y se constata en la portada de la edición de 1608. Estos intervienen y modifican el texto para adaptarlo a sus necesidades. Por otra parte, lo que editan como *Ratio brevis* no es en realidad un ‘método abreviado’ del de Núñez, sino una parte del mismo, que se nos ha transmitido de forma manuscrita, es decir, sólo la referida al cuerpo de la carta, aunque, probablemente, fue la que consideraron más importante y útil para la enseñanza de la composición en latín. Estamos, en consecuencia, ante testigos de valor relativo. Algo que deberá tenerse muy en cuenta a la hora de plantearse realizar una edición crítica de estos textos; un proyecto que tenemos entre manos y que ha motivado estas pesquisas.

Universidad de Oviedo  
Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento de Filología Clásica y Románica  
Campus del Milán s/n  
33011 OVIEDO (España)  
nunez@uniovi.es **Ilustraciones**



1. Portada de los *Progymnasmata* (Zaragoza, 1596)  
 (Biblioteca Nacional, Madrid)



**RATIO BREVIS ET  
EXPEDITA CONSCRI-  
BENDI GENERA EPISTOLA-  
rum illustriora.**

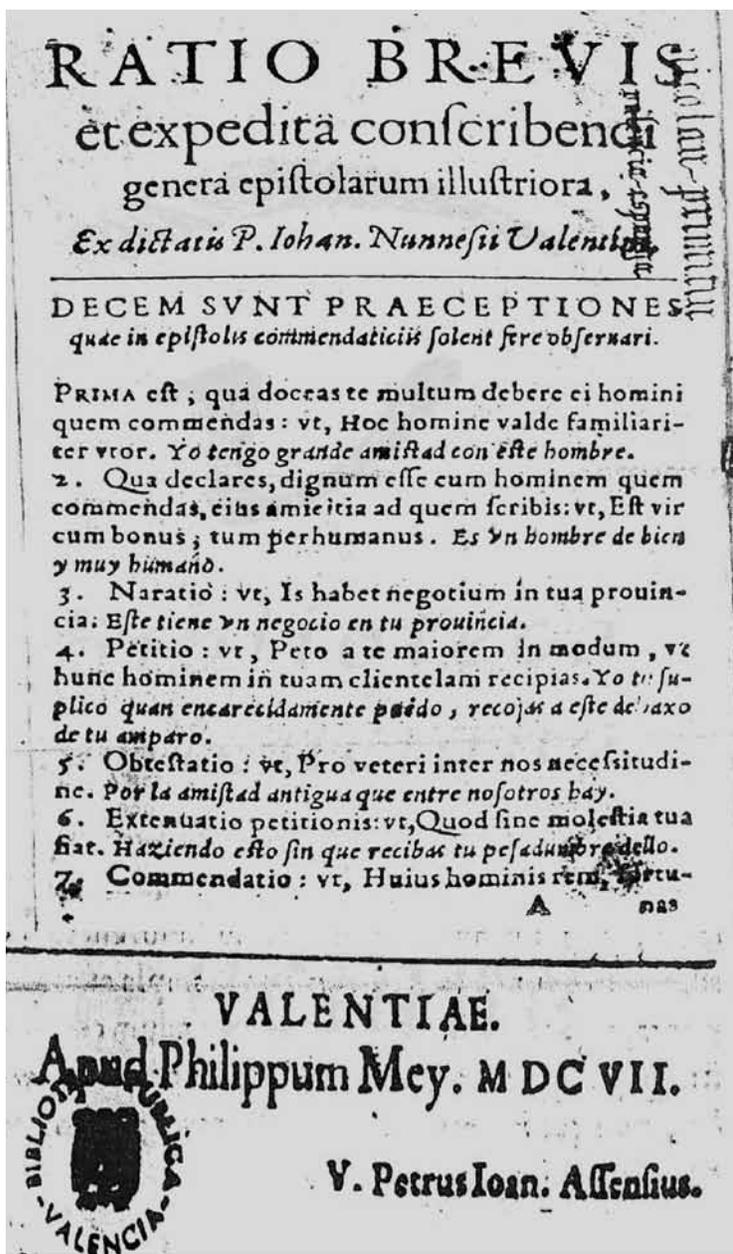
*Quidquid precipias, esto brevis.  
Non omnia capita in quaq. epist. adhibenda.  
Ordo propositus expeditissimus.  
Non semper tamen observandus.  
Idem caput in variis generib. utile.  
Rescribere M. T. fructuosissimum.  
Vnus M. Tullius maxime imitandus.*

**DECEM SUNT PRÆCE-  
ptiones quæ in epistolis commendaticijs  
solent fere observari.**



Rima est qua doceas te mul-  
tum debere ei homini quem  
commendas : vt, Hoc homi-  
ne valde familiariter vtor,  
Yo tengo grande amistad con  
este hombre.

2 Qua declares dignum esse cum hominẽ  
f 4 quem



3. Portada y colofón de la *Ratio brevis* (Valencia, 1607)  
 (Biblioteca Valenciana)



4. Portada de los *Progymnasmata* (Zaragoza, 1608)  
(Biblioteca Universitaria de Barcelona)

